

26 de agosto de 2021

## Preguntas y Respuestas

### Preguntas Técnicas

1. ¿Ustedes requieren se entregue el código fuente de la solución propuesta?

**Respuesta 1:** Sí, el código fuente de las soluciones desarrolladas bajo este contrato será propiedad de la institución.

2. ¿Dentro de los perfiles de líder de equipo y especialista de Riesgo, se pueden incluir las profesiones de Abogado o profesional del Derecho?

**Respuesta 2:** En el caso del Líder de Equipo de acuerdo con lo establecido en el RPC 01: *Título profesional en Ingeniería en Sistemas, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Finanzas, Contabilidad o su equivalente en años de experiencia laboral relevante afín a los títulos universitarios presentados.*

En el caso del Especialista en Riesgo de acuerdo con lo establecido en el RPC02: *Título profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Económica, Finanzas o su equivalente en años de experiencia laboral relevante afín a los títulos universitarios presentados.*

Para ambos casos aplica la nota #1 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Pág. 63 que indica: *En los casos en los que el título universitario se sustituya por su equivalente en años de experiencia laboral relevante, la firma deberá incluir un documento en donde justifique porque los años de experiencia deben ser considerados como relevantes en el rol a ser evaluado para desarrollar los servicios solicitados en esta consultoría. El mínimo de experiencia laboral relevante es 4 años.*

3. ¿Podemos incluir que el líder de equipo tenga una especialización en Derecho Penal Económico o Derecho Penal y Criminología?

**Respuesta 3:** En el caso del Líder de Equipo de acuerdo con lo establecido en el RPC 01 lo que se solicita a nivel académico es: *Título profesional en Ingeniería en Sistemas, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Finanzas, Contabilidad o su equivalente en años de experiencia laboral relevante afín a los títulos universitarios presentados.*

De acuerdo con lo indicado en la nota #1 de la Sección III. Criterios de evaluación y Calificación Pág. 63 que indica: *En los casos en los que el título universitario se sustituya por su equivalente en años de experiencia laboral relevante, la firma deberá incluir un documento en donde justifique porque los años de experiencia deben ser considerados como relevantes en el rol a ser evaluado para desarrollar los servicios solicitados en esta consultoría. El mínimo de experiencia laboral relevante es 4 años.*

\*\*\* Fin del Documento \*\*\*